

En el encabezado un logo. Zacatelco. Renace. Gobierno Municipal. 2021-2024. Secretaría.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. H. Ayuntamiento Constitucional de Zacatelco. 2021-2024. Secretaría.

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2022
DEL H. AYUNTAMIENTO DE
ZACATELCO, TLAXCALA.**

En la Ciudad de Zacatelco, Tlaxcala, siendo las once horas del día veintiséis de febrero del año dos mil veintidós, en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Zacatelco, Tlaxcala, se reunieron los miembros del H. Ayuntamiento, con el propósito de celebrar la **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2022**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, sesión convocada y presidida por el **C. HILDEBERTO PÉREZ ÁLVAREZ**, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Zacatelco, Tlaxcala, y en la que actuó como Secretario, el Licenciado **EDILBERTO MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento, quien se sujetó al tenor del siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Apertura, lista de asistencia y declaración de Quórum.
2. Lectura del proyecto del Orden del Día y aprobación, en su caso.
3. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 87 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala, y el artículo 36 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, el **C. HILDEBERTO PÉREZ ÁLVAREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZACATELCO, TLAXCALA**, somete a consideración de los miembros del Cabildo, el **ACUERDO POR EL CUAL EL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO,**

TLAXCALA, APRUEBA LA DELEGACIÓN DE PODERES POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO, DE LA SÍNDICO MUNICIPAL, PARA ESTAR REPRESENTADOS EN TODOS LOS JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS Y/O JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y CUALQUIER NATURALEZA EN LOS CUALES EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO, TLAXCALA SEA PARTE O TENGA INTERÉS.

4. Clausura.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

1. **APERTURA, LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.** Al inicio de la sesión, el Secretario procede a pasar lista de asistencia al Presidente Municipal, a la Síndico Municipal, a los Regidores, Presidentes de Comunidad y Delegado de la Colonia Domingo Arenas: **C. HILDEBERTO PÉREZ ÁLVAREZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. SANDRA GUTIÉRREZ PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL; C.P. JAVIER HERNÁNDEZ ALVARADO, PRIMER REGIDOR; LIC. RICARDO ROMÁN CEDILLO; SEGUNDO REGIDOR; C. ANTONIO PORTILLO DÍAZ; TERCER REGIDOR; LIC. CARLOS GARZÓN MENESES; CUARTO REGIDOR; C. VIRIDIANA PEÑAFLOR CORTÉS, QUINTA REGIDORA; ING. BRICEIDA MUÑOZ GARCÍA; SEXTA REGIDORA; C. PATRICIA DÍAZ DOMÍNGUEZ, SÉPTIMA REGIDORA; C. ALEJANDRO FLORES VARGAS, PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE LA SECCIÓN PRIMERA; C. VÍCTOR VÁZQUEZ VARGAS, PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE LA SECCIÓN SEGUNDA; C. GREGORIO NÁJERA RAMÍREZ, PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE LA SECCIÓN TERCERA, EXQUITLA; C. FAUSTINO CAMARILLO SANTANA, PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE LA SECCIÓN TERCERA, XOCHICALCO; C. JESUS LUNA CUCHILLO, PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE LA SECCIÓN TERCERA,**

GUARDIA; C. ALEJANDRO CISNEROS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE LA SECCIÓN CUARTA; C. HÉCTOR GUTIÉRREZ PÉREZ, PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE LA SECCIÓN QUINTA; Y C. MARIO BARRANCO CUEVAS, DELEGADO DE LA COLONIA DOMINGO ARENAS.

Acto seguido el Secretario dio cuenta de la asistencia del Presidente Municipal; la Síndico Municipal; de los Regidores, del Presidente de Comunidad de la Sección Primera; del Presidente de Comunidad de la Sección Segunda; del Presidente de Comunidad de la Sección Tercera, Exquitla; del Presidente de Comunidad de la Sección Tercera, Xochicalco; del Presidente de Comunidad de la Sección Tercera, Guardia; del Presidente de Comunidad de la Sección Cuarta; del Presidente de Comunidad de la Sección Quinta y del Delegado de la Colonia Domingo Arenas, declarando la existencia de **QUÓRUM** y abierta la **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2022**, celebrada el veintiséis de febrero del año dos mil veintidós, quedando legalmente instalada y considerándose validos los acuerdos que en ella se tomen.

2. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN, EN SU CASO.

Continuando con el curso de la sesión, el Secretario sometió a consideración de los miembros del cabildo la dispensa de la lectura de la Orden del Día, ya que se manifestaron sabedores del mismo, en razón de que mediante el oficio número **PMZ/SHA/OF/050/2022**, por el cual fueron convocados, se incluyó el Orden del Día, no teniendo inconveniente con el mismo, por lo que a los miembros presentes del Cabildo con derecho a voto pidió levantar la mano en caso de que estén por la afirmativa de dispensar su lectura y aprobarlo.

Posteriormente, los miembros presentes con derecho a voto expresaron su conformidad con la dispensa de la lectura del Orden del Día aprobándolo por unanimidad de votos.

3. En relación al tercer punto del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo

115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 87 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala, y el artículo 36 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, el **C. HILDEBERTO PÉREZ ÁLVAREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZACATELCO, TLAXCALA**, somete a consideración de los miembros del Cabildo, el **ACUERDO POR EL CUAL EL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO, TLAXCALA, APRUEBA LA DELEGACIÓN DE PODERES POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO, DE LA SÍNDICO MUNICIPAL, PARA ESTAR REPRESENTADOS EN TODOS LOS JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS Y/O JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y CUALQUIER NATURALEZA EN LOS CUALES EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO, TLAXCALA SEA PARTE O TENGA INTERÉS.**

El Secretario de Ayuntamiento expone a los integrantes de este Honorable Cabildo, que es necesaria la delegación de poderes, para estar representados en todos los juicios y procedimientos jurídicos y/o judiciales, administrativos y cualquier naturaleza en los cuales el H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala, sea parte o tenga interés, esto en virtud que por cuestiones de diversas actividades laborales que hoy desempeñan los integrantes de este Órgano Colegiado, así como, de la Síndico Municipal, habrá numerosas veces en las cuales no sea posible comparecer a defender los intereses respectivos de cada uno de los entes que representan, por lo cual es **necesario que este Honorable Cabildo confiera la facultad de delegar poder de representación amplio cumplido y bastante a los abogados GEYCEL LEÓN ALVAREZ, ARTURO HILARIO SÁNCHEZ GEORGE, EZAU JUÁREZ PIEDRAS, JOSÉ DAVID PÉREZ HERNÁNDEZ, ANDREA LUNA ROJAS Y FERNANDO LUNA ROJAS.** Para que de manera conjunta o por separado, en su nombre y representación puedan comparecer ante cualquier autoridad judicial, jurisdiccional, de

tal forma que la representación legal sea asumida con las formalidades de ley correspondientes ante las autoridades administrativas, laborales, penales, civiles, fiscales, agrarias, de amparo, y cualquier otra que sea su naturaleza, ya sea a nivel Federal, Estatal o Municipal a efecto de defender los intereses de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zacatelco, Tlaxcala, que le han sido conferidos a la Síndica Municipal en términos de Ley, con toda la suma de facultades que en derecho proceda, para que asistan al desahogo de cualquier tipo de audiencias, promuevan y contesten las demandas o denuncias que interesen o se entablen en contra del Ayuntamiento Municipal oponiendo en tal caso, las excepciones y defensas procedentes, contesten las reconvencciones planteadas, así mismo, ofrezcan y desahoguen toda clase de pruebas conforme al marco legal aplicable a la materia que trate, en este sentido articulen y absuelvan posiciones, formulen y contesten interrogatorios, nombren, interroguen y tachen testigos, repregunten a los de la contraparte, nombren, interroguen y objeten peritos, redarguyan de falso si lo fueren, los documentos que exhiba a la parte contraria, ofrezcan interrogatorio, ofrezcan interrogatorio de puntos concretos a inspeccionar, ofrezcan cualquier medio tecnológico o científico para mejor proveer y demás medios de convicción establecidos y permitidos por ley, formulen alegatos, interpongan todo tipo de incidentes, promuevan recursos ordinarios y extraordinarios correspondientes, y en carácter especial derivado de la materia en que se actué, promuevan Juicio de Amparo Directo o Indirecto, presenten formal denuncia o querrela, interpongan cualquier tipo de demanda den por concluido el negocio mediante arreglo conciliatorio en cualquier estado que guarde de acuerdo a la materia en la cual se devuelvan ratifiquen o restrinjan al escrito de queja durante el periodo de arbitraje, recusen a los servidores públicos que impartan justicia cuando estos estuviesen impedidos conforme a la ley, pidan la inejecución de sentencias, laudos, comparezcan a los embargos, asistan a las almonedas, soliciten adjudicación, formulen desistimientos y allanamientos, coadyuven con el Ministerio Público en la investigación de los

delitos y apoyen en la integración de la averiguación previa, se impongan de sus actuaciones y determinaciones del Ministerio Público, otorgar perdón del ofendido y en general realicen todas las promociones que favorezcan, sin limitación alguna al Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala, para lo cual desde ahora lo que efectúen en ejercicio de la presente **delegación de facultades con efectos de poder general para pleitos y cobranzas y actos de representación legal.**

Acto continuo, en uso de la voz, la Síndica Municipal SANDRA GUTIÉRREZ PÉREZ, manifiesta a este Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala, que de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracciones XXVIII, 42, fracciones I, II y III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, en relación con los preceptos legales 9 de la Ley de Amparo, vigente; 98 y 99 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 33 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y demás relativos y aplicables en su carácter de Síndico Municipal y Representante Legal de este Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala, solicito a este Cuerpo Edificio me confiera la facultad para delegar poder general amplio cumplido y bastante con efectos de representación a favor de los abogados GEYCEL LEÓN ALVAREZ, ARTURO HILARIO SÁNCHEZ GEORGE, EZAU JUÁREZ PIEDRAS, JOSÉ DAVID PÉREZ HERNÁNDEZ, ANDREA LUNA ROJAS Y FERNANDO LUNA ROJAS, para que de manera conjunta o por separado, en su nombre y representación puedan comparecer ante cualquier autoridad judicial, jurisdiccional de tal forma que la representación legal sea asumida con las formalidades de ley correspondientes ante las autoridades administrativas, laborales, penales, civiles, fiscales, agrarias, de amparo, y cualquier otra que sea su naturaleza, ya sea a nivel Federal, Estatal o Municipal para efecto de defender los intereses de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zacatelco, Tlaxcala, que le han sido conferidos a la Síndica Municipal en términos de Ley, con toda la suma de facultades que en derecho proceda, para que asistan al

desahogo de cualquier tipo de audiencias, promuevan y contesten las demandas o denuncias que interesen o se entablen en contra del Ayuntamiento Municipal oponiendo en tal caso, las excepciones y defensas procedentes, contesten las reconvencciones planteadas, así mismo, ofrezcan y desahoguen toda clase de pruebas conforme al marco legal aplicable a la materia que trate, en este sentido articulen y absuelvan posiciones, formulen y contesten interrogatorios, nombren, interroguen y tachen testigos, repregunten a los de la contraparte, nombren, interroguen y objeten peritos, redarguyan de falso si lo fueren, los documentos que exhiba a la parte contraria, ofrezcan interrogatorio, ofrezcan interrogatorio de puntos concretos a inspeccionar, ofrezcan cualquier medio tecnológico o científico para mejor proveer y demás medios de convicción establecidos y permitidos por ley, formulen alegatos, interpongan todo tipo de incidentes, promuevan recursos ordinarios y extraordinarios correspondientes, y en carácter especial derivado de la materia en que se actúe, promuevan Juicio de Amparo Directo o Indirecto, presenten formal denuncia o querrela, interpongan cualquier tipo de demanda, den por concluido el negocio mediante arreglo conciliatorio en cualquier estado que guarde de acuerdo a la materia en la cual se devuelvan ratifiquen o restrinjan al escrito de queja durante el periodo de arbitraje, recusen a los servidores públicos que impartan justicia cuando éstos estuviesen impedidos conforme a la ley, pidan la inejecución de sentencias, laudos, comparezcan a los embargos, asistan a las almonedas, soliciten adjudicación, formulen desistimientos y allanamientos, coadyuven con el Ministerio Público en la investigación de los delitos y apoyen en la integración de la averiguación previa, se impongan de sus actuaciones y determinaciones del ministerio público, otorgar perdón del ofendido y en general realicen todas las promociones que favorezcan, sin limitación alguna al Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala, para lo cual desde ahora lo que efectúen en ejercicio de la presente delegación de facultades con efectos de poder general para pleitos y cobranzas y actos de representación legal.

Por lo que, después de presentada y analizada la propuesta y de los diversos comentarios vertidos por los miembros que integran este Honorable Cabildo, desahogando el punto y con fundamento en los artículos, 33, fracciones, XXVIII, 42, fracciones, I, II y III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; en relación con los preceptos legales 9 de la Ley de Amparo vigente; 98 y 99 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 33 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Zacatelco, Tlaxcala, el Secretario solicitó a los miembros presentes del Cabildo con derecho a voto, levantar la mano en caso de que estén por la afirmativa de aprobar el acuerdo que ahora se somete a su consideración.

Posteriormente, los miembros presentes con derecho a voto expresaron su conformidad con el acuerdo, por lo se aprueba por unanimidad de votos, el **ACUERDO POR EL CUAL EL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO, TLAXCALA, APRUEBA LA DELEGACIÓN DE PODERES POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO, DE LA SÍNDICO MUNICIPAL, PARA ESTAR REPRESENTADOS EN TODOS LOS JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS Y/O JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y CUALQUIER NATURALEZA EN LOS CUALES EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO, TLAXCALA SEA PARTE O TENGA INTERÉS.**

Aprobándose en consecuencia, la propuesta presentada consistente en que tanto el Cabildo del Municipio de Zacatelco, Tlaxcala; así como, la Síndica Municipal en su carácter de representante legal del Ayuntamiento deleguen Poder de Representación Legal, amplio, cumplido y bastante a los licenciados en Derecho GEYCEL LEÓN ALVAREZ, ARTURO HILARIO SÁNCHEZ GEORGE, EZAU JUÁREZ PIEDRAS, JOSÉ DAVID PÉREZ HERNÁNDEZ, ANDREA LUNA ROJAS Y

FERNANDO LUNA ROJAS, y en el mismo sentido para que el Honorable Cabildo y la Síndica Municipal pueda delegar poder a terceras personas, en ambos casos para que de manera conjunta o separada se realice la defensa legal del Municipio de Zacatelco, Tlaxcala, en los diversos trámites legales en los cuales el Municipio de Zacatelco y/o Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala, sea parte o bien tenga interés; lo anterior de conformidad a lo expuesto y a lo solicitado respectivamente tanto por el Secretario de Ayuntamiento, así como, por la Síndica Municipal, en ambos casos dándose por reproducido como sí se insertara a la letra; en consecuencia, se ordena para los efectos legales a que haya lugar su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, en términos de la artículo 33, fracciones I, XXVIII y 41 fracción, III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

4. En el cuarto punto del Orden del Día, relativo a la **CLAUSURA**, al no existir más asuntos que tratar, el Secretario agradeció la asistencia de los presentes dando por concluida la **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2022 DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO, TLAXCALA**, celebrada en fecha veintiséis de febrero del año dos mil veintidós, procediendo a dar lectura a la presente acta, misma que fue ratificada y firmada al margen y al calce en dos tantos originales para su constancia y efectos legales procedentes.

LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZACATELCO, TLAXCALA, 2021 - 2024

C. HILDEBERTO PÉREZ ÁLVAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
Rúbrica y sello

LIC. SANDRA GUTIÉRREZ PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL
Rúbrica y sello

C.P. JAVIER HERNÁNDEZ ALVARADO
PRIMER REGIDOR
Rúbrica

LIC. RICARDO ROMÁN CEDILLO
SEGUNDO REGIDOR
Rúbrica

C. ANTONIO PORTILLO DÍAZ
TERCER REGIDOR
Rúbrica

LIC. CARLOS GARZÓN MENESES
CUARTO REGIDOR
Rúbrica

C. VIRIDIANA PEÑAFLOR CORTÉS
QUINTA REGIDORA
Rúbrica

ING. BRICEIDA MUÑOZ GARCÍA
SEXTA REGIDORA
Rúbrica

C. PATRICIA DÍAZ DOMÍNGUEZ
SÉPTIMA REGIDORA
Rúbrica

C. ALEJANDRO FLORES VARGAS
PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE LA SECCIÓN PRIMERA
Rúbrica

C. VÍCTOR VÁZQUEZ VARGAS
PRESIDENTE DE COMUNIDAD SECCIÓN SEGUNDA
Rúbrica

C. GREGORIO NÁJERA RAMÍREZ
PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE LA SECCIÓN TERCERA, EXQUITLA
Rúbrica

C. FAUSTINO CAMARILLO SANTANA
PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE LA SECCIÓN
TERCERA, XOCHICALCO
Rúbrica

C. JESÚS LUNA CUCHILLO
PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE LA SECCIÓN
TERCERA, GUARDIA
Rúbrica

C. ALEJANDRO CISNEROS HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE LA SECCIÓN
CUARTA
Rúbrica

C. HÉCTOR GUTIÉRREZ PÉREZ
PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE LA SECCIÓN
QUINTA
Rúbrica

C. MARIO BARRANCO CUEVAS
DELEGADO DE LA COLONIA DOMINGO
ARENAS
Rúbrica

LIC. EDILBERTO MÉNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

